

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2024-MDCH

Chilca, 29 de octubre de 2024.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con la norma del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que indica que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en el literal ii) del inciso 22) del Artículo 9° de la misma ley orgánica se establece que el Concejo Municipal está facultado a solicitar al Alcalde o al Gerente Municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores;

Que, el Artículo 97° del Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC del Distrito de Chilca aprobado mediante Ordenanza N° 013-2015-MDCH establece que los pedidos deberán ser presentados a sesión por Secretaría General, por escrito fundamentado con 24 horas de anticipación; pudiendo ser realizados en las sesiones de Concejo;

Que, en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 29 de octubre del 2024, los Regidores formulan y sustentan sus pedidos;

Que, estando a lo expuesto, y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR se atiendan los pedidos de los Regidores que a continuación se detallan:

REGIDORA ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA

1.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE REMITA UN INFORME SOBRE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES PRINCIPALES DE OLOF PALME.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

REGIDORA FLOR DE MARÍA CUYA FRANCIA

1.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE REMITA UN INFORME DETALLADO SOBRE CUÁL ES LA SITUACIÓN O CÓMO SE HA PROGRAMADO LA REPARACIÓN O MEJORAMIENTO DE LOS JUEGOS DE NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD, COMO EL PARQUE DE LA FAMILIA, PARQUE CHALACO, VIRGEN DEL CARMEN, ETC.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

REGIDORA JESSENIA FRANCESCA LA ROSA RIVERA

1.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE UN INFORME DETALLADO ACERCA DE CUÁL ES EL SUSTENTO LEGAL PARA OTORGAR EN CALIDAD DE CESIÓN EN USO DE LOS NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, Y POR QUÉ YA NO EN CALIDAD DE COMPRAVENTA U OTRA FIGURA CONTRACTUAL, Y QUE SE CUMPLA DENTRO DEL PLAZO CALENDARIO Y QUE QUEDE BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA PERTINENTE.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido de la Regidora.

REGIDOR JUAN ANICETO FLORES CUPE

1.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE QUE PROGRAME UNA MESA DE TRABAJO, PARA TRATAR EL TEMA DE LA FALTA DE SEÑALIZACIÓN ADECUADA EN EL ASFALTADO DEL INGRESO A 15 DE ENERO QUE RODEA LA PLAZA, Y QUE DEBERÁ COORDINARSE CON LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y ORNATO.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido del Regidor.

2.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE REMITA UN INFORME SITUACIONAL SOBRE EL CEMENTERIO DE PAPA LEÓN XIII.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido del Regidor.



CHRISTIANS LUIS SILVESTRE HUERTA

1.- SOLICITÓ UN INFORME SOBRE EL PEDIDO DE LAS NUEVAS SALINAS RESPECTO A LOS ROMPEMUELLES, PARCHE DE PISTAS Y SEÑALIZACIONES.

El Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD aprueba el pedido del Regidor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que adopte las acciones administrativas correspondientes para la atención de los pedidos de los Regidores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a los órganos y unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE
Abog. ANGELINA CARRASCO AYLLON
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE